



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Sincelejo – Sucre

Carrera 18 N° 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, once (11) de junio de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° **70001-33-33-009-2014-00093-00**
DEMANDANTE: **SIRIAM ELENA BUELVAS PÉREZ**
DEMANDADO: **NACIÓN-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DE**
SUCRE-FIDUPREVISORA S.A.

La apoderada de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, presentó dentro del término legal¹, recurso de apelación² contra la providencia proferida por éste Juzgado el 20 de mayo de 2015, mediante la cual se declaró la nulidad del acto administrativo S.E O.P.S.M.2118 del 26 de agosto de 2013, expedido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE, que negó el reconocimiento y pago de la sanción por mora de la actora.

El Art. 192 del C.P.A.C.A. señala:

(...) Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de Apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso (...).

En atención a la norma prescrita, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación establecida en el Art. 192 del C.P.A.C.A., para el día primero (01) de julio de 2015 a las 9:30 A.M., según lo expuesto.

¹ La providencia fue notificada el 22 de mayo de 2015, por lo que el término para apelar venció el día 05 de junio del mismo año, según se observa a folios 138-139

² Ver folios 142-147

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA
OMR